

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 9 DE JULIO DE 1985

NÚM. 154

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día veintidós de julio actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A

Tipo de
licitaciónSello
provincialPlazo de
ejecuciónClasificación de
Contratista

Meses

Grupo

Subgrupo

Categoría

DEL PLAN PROVINCIAL DE 1984:

"Captación y conducción de agua para abastecimiento de San Pedro de Olleros —1.ª fase—"	10.000.000	2.000	Cinco	—	—	—
"Reforma de la Casa Consistorial de Reyero"	1.463.009	293	Tres	—	—	—
"Captación y depósito para mejora del abastecimiento de agua de San Andrés de las Puertas"	4.500.000	900	Tres	—	—	—
"Reemisores de T. V. de Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón y Riaño"	44.861.599	8.972	Cinco	I	7	e
"Alumbrado público de Oteruelo de la Valduerna"	1.298.703	260	Dos	—	—	—
"Depósito elevado para abastecimiento de agua de Villalobar"	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Construcción Casa Consistorial en Nuevo Riaño —primera fase—"	44.000.000	8.800	Doce	C	2	c
				C	4	c
				C	5	b
				C	6	b
				C	8	a
"Reparación del C. V. de Maraña a la Ctra. y construcción de muros en Maraña"	7.954.442	1.591	Seis	—	—	—
"Ensanche y mejora del firme del camino de Pombriego a Benuza —2.ª fase—"	3.225.000	645	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Lumeras —1.ª fase—" ...	2.400.000	480	Uno	—	—	—
"Construcción de un depósito regulador elevado en Villar del Yermo"	6.359.695	1.272	Seis	—	—	—
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1985:						
"Alumbrado público de Lorenzana"	5.999.144	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de la calle Real en Sorriba del Esla" ...	4.900.000	980	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en La Seca —1.ª fase—" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cubillas de Arbás —primera fase—"	6.700.000	1.340	Cuatro	—	—	—
"Construcción depósito elevado en Veguellina de Fondo"	3.700.000	740	Tres	—	—	—
"Construcción depósito elevado en Villagarcía de la Vega"	3.700.000	740	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Navianos de la Vega y La Nora —1.ª fase—"	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Regueras de Abajo"	2.500.000	500	Dos	—	—	—
"Acondicionamiento de viviendas para Médico y A.T.S. en Villares de Orbigo"	4.399.999	880	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Prada, Los Llanos, Cordiñanes, Soto y Caldevilla"	7.600.000	1.250	Cuatro	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Tejados" ...	4.600.000	920	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 5 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5039 Núm. 4039.—13.029 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 22 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Vicepresidente Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Revisión del Plan General de Ordenación de Astorga.

Que una vez introducidas las modificaciones que se señalan en los anterior-

res considerandos, la Revisión del Plan General de Ordenación de Astorga entre directamente en vigor, efectuando una refundición de la documentación y dando cuenta a esta Comisión de las modificaciones efectuadas, remitiendo, asimismo tres ejemplares refundidos del Plan.

2.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Villares de Orbigo.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villares de Orbigo, a fin de que se presente el expediente completo para pro-

ceder, en su caso, a la aprobación definitiva.

3.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Prado de la Guzpeña.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Prado de la Guzpeña, hasta tanto no se presente el expediente completo para proceder, en su caso, a la aprobación definitiva.

4.—Normas Subsidiarias Municipales de Valderas.

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de

Valderas, devolviendo el expediente a fin de que sean subsanadas las deficiencias que se señalan en los considerandos anteriores, y previo acuerdo de la Corporación Municipal, se eleve de nuevo a esta Comisión para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

5.—*Ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 24 de noviembre de 1983, en relación con la anulación de la licencia a Inmobiliaria Marpa, S. A. para la construcción de edificio en Ponferrada.*

Proponer al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la celebración de una reunión a la que asistan la Comisión Provincial de Urbanismo, el Ayuntamiento de Ponferrada y el representante legal de Marpa, S. A., convocándoles en trámite de ejecución de sentencia.

6.—*Solicitud de licencia de obras interesada por D. Celso Fernández Morla; por silencio administrativo del Ayuntamiento de Gordoncillo.*

Dejar sobre la mesa la solicitud de licencia de obras interesada por don Celso Fernández Morla, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Gordoncillo, hasta tanto no solicite y obtenga la autorización de uso de suelo no urbanizable.

7.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Julián y Sérvulo Lozano Pérez (Mansilla de las Mulas); don Jesús Fernández Alonso (San Millán de los Caballeros); don Luis Miguel Suárez Macías (Ponferrada); don Demetrio Núñez Caurel (Camponaraya); don Marceliano Moral Borge (Sahagún); don Eliseo González Morán (Villaquejida); don Benito Areán Iglesias (Valverde de la Virgen); don José Núñez García (Carracedelo); don Antonio Lozano Pérez (Soto y Amío), y doña Alsira Morán Sierra (Ponferrada).

8.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave de 13x10,50 m. en una finca de 1.783 m² destinada la nave a almacén de productos agrícolas y de maquinaria agrícola, presentado por don Manuel Garnelo García en el paraje de Fabero, en la localidad de Villamartín en el término municipal de Carracedelo.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por

don Isaías Maiso Pascual, en representación de Carrocerías Leonesas para la construcción de nave destinada a taller de carrocerías sita en la carretera C-601 de Madrid a León, en el Km. 4,6 margen derecha, en Valdefuente, del término municipal de Valdefresno.

C) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de don José Arias Balboa para la construcción de una nave dedicada a productos cárnicos, situada en el paraje de Los Pradicos en el término municipal de Molinaseca, hasta que no complete la documentación que se deja indicada.

D) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Tiberio Vázquez Blanco para la construcción de una nave destinada a almacén de máquinas y aperos de labranza, sita en el Km. 5, Hm. 6, de la carretera de La Espina, a Ponferrada, en la localidad de Columbrianos del término municipal de Ponferrada.

E) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Manuel de la Fuente Mayo para la construcción de una nave industrial, destinada a usos agrícolas, ganaderos y almacenamiento y elaboración de metales, sita en el lugar denominado "El Padrón", del término municipal de Cebrones del Río.

F) Declararse incompetente para entrar a conocer de la solicitud de don Luciano Fuertes Prieto, para la construcción en suelo no urbanizable de una nave destinada a almacén de maquinaria y útiles agrícolas, sita en el camino de Villarejo, en la localidad de Veguellina de Orbigo, del término municipal de Villarejo de Orbigo.

G) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Odilo Diz Gómez para la construcción de una nave destinada a almacén de muebles, taller de carpintería y barnizado de muebles, sita en el Km. 396 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, al paraje el Redondín, del término municipal de Camponaraya.

H) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave, ampliación de otra existente destinada a segunda transformación de la madera, interesada por don Angel y Pablo de la Torre Prieto, sita en la carretera N-601 de Madrid a Gijón, Km. 322, Hm. 1, en la localidad de Valdefuente del término municipal de Valdefresno.

I) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Cristóbal Franco Salvi, para la construcción de una nave destinada a reparación de camiones y maquinaria de Obras Públicas, sita en las proximidades de la carretera de La Espina, a Ponferrada, del término municipal de Cubillos del Sil.

J) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave destinada a mani-

pulación y envasado de legumbres para su comercialización, sita en "Las Campazas", promovido por don Gerardo García Machado, en representación de la Asociación Comercial de Campesinos S.A.T. de la localidad de Grisuela del Páramo, del término municipal de Bustillo del Páramo.

K) Dejar sobre la mesa la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un campamento público, de turismo, interesada por don José María Domínguez del Hoyo, situada a 120 metros de la carretera de Santanteder a Riaño, próximo a la localidad de Boca de Huérgano, de este término municipal, hasta que no presente la documentación requerida.

9.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Vicente Alfonso Arias Pérez (Ponferrada); don César Gutiérrez García (Cimanes del Tejar); don José María de la Fuente Bécares (Santa Colomba de Curueño); don Gonzalo Casares Alonso (Posada de Valdedón); don Antonio Vega Arias (Ponferrada); don Antón García Alonso (Soto y Amío), don Rogelio Guerrero González (Ponferrada), y doña Mary Luz Marassa López (San Andrés del Rabanedo).

10.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Aprobar a los promotores doña María García Marqués (Cabañas Raras), don Andrés Rodríguez Alonso (Bembibre), don José María Pérez Vega (Camponaraya), don Alberto Acebo López (Carracedelo), don Jorge Ballines García (Carracedelo), don Francisco Otero Diéguez (Carracedelo), don Gerardo Silva Rey (Carracedelo), don Basilio Ibáñez López (Ponferrada), doña Jesusa Jáñez Gómez (Ponferrada) y don Juan M. y don Luis A. Alonso Alonso (León), la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares, sitas en los términos municipales que se indican.

B) Denegar a los promotores don Atanasio Fernández Zapico (Boñar), don Enrique Belzuz Pérez (Carracedelo), don José Antonio Maradona Hidalgo (Rieilo); don Clemente García Erosa (Valverde de la Virgen), don Constantino González Andrés y doña Yolanda Díez Salas (San Andrés del Rabanedo), la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares sitas en los términos municipales que se indican.

Contra los acuerdos números 1, 4, 8 y 10, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la

Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 28 de junio de 1985.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 5006

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 328/85 a la Empresa Manuel Expósito Fernández, con domicilio en Cubillos del Sil.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 4951

★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 329/85 a la Empresa Ervigia Ramírez Huerga, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 4951

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 365/85, incoada contra la Empresa "Confecciones Barea, S. L.", domiciliada en c/ Sancho Ordóñez, n.º 18,

de León, por infracción a los artículos 16 y 19 de la O. M. de 25-11-66, ha recaído resolución de fecha 14-6-85, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Confecciones Barea, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 4950

★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 388/85, incoada contra la Empresa "Construcciones Vallinas, S. A.", domiciliada en c/ Hogar, 70, de Ponferrada, por infracción al art. 17.1.c) de la O. M. de 25-11-66, ha recaído resolución de fecha 14-6-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Vallina, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 4950

★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 389/85, incoada contra la Empresa "Construcciones Vallina, S. A.", domiciliada en c/ Hogar, n.º 70, de Ponferrada, por infracción a los artículos 64, 67, 68, 70 del Decreto 2065/74 de 30-5, ha recaído resolución de fecha 14-6-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor

Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Vallina, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 4950

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes Presas Vedulina y otras de Tabuyo del Monte (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valtabuyo, en término municipal de Luyego de Somoza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Luyego de Somoza o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 8.346).

Valladolid, 24 de junio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4952

Núm. 3993.—1.677 ptas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico ZAMORA

Se ha formulado denuncia contra D. Diego Lázaro Méndez, que tuvo su domicilio en Avda. Estación, 5, de Ponferrada (León), hoy en ignorado paradero, por circular a 88 km./h. teniendo limitada la velocidad a 60 kilómetros/hora, a las 6,56 horas del día 9-10-84, en el punto kilométrico 250,100 de la carretera RN-VI, hecho

que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/318152-9 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 1-7-85.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 4986

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, aprobó:

Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, correspondiente al Servicio Municipalizado de Aguas, incrementando el capítulo VII en 38.981.796 ptas., como nueva aportación al Presupuesto de Inversiones, con cargo al superávit del ejercicio de 1984.

Expediente de modificación de créditos en Presupuesto de Inversiones, correspondiente al Servicio Municipalizado de Aguas, incrementando partidas del capítulo VI con cargo a mayores ingresos por 38.981.796 pesetas.

Cuyos expedientes se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el periodo de 15 días hábiles, entendiéndose que si no se formularon reclamaciones, los expedientes se considerarán aprobados definitivamente.

León, 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4987 Núm. 4021.—1 333 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de junio ppdo. el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, con el quórum del art. 47, 3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente en Secretaría para oír reclamaciones durante quince días, siendo las características más importantes del mismo:

Importe: 2.000.000 de pesetas, para financiar las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantía del reintegro de las anua-

lidades: La señalada en la cuarta estipulación del indicado proyecto de contrato.

Prioro, a 2 de julio de 1985.—El Alcalde, Acacio Díez.

4990 Núm. 4024.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Confeccionada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio 1984, se hallan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas al objeto de formular las reclamaciones que al respecto se consideren oportunas.

Barjas, 27 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4988 Núm. 4022.—645 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobados por esta Corporación en sesión del día 29 de junio, los padrones de arbitrios varios de 1985, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4994 Núm. 4028.—430 ptas.

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Aprobada por la Corporación en Pleno, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1985, se pone de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4955 Núm. 3996.—430 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de 1985, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son:

1.—Cuantía del anticipo: 1.250.000 pesetas.

2.—Gastos de administración: 190.734 pesetas.

3.—Destino: Financiación en parte de la obra de "1.ª fase del acondicionamiento del camino de Requejo a Los Barrios de Nistoso".

4.—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

5.—Amortización: Se realizará en diez anualidades de 144.073 pesetas cada una.

El expediente de referencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villagatón-Brañuelas, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4966 Núm. 4007.—1.419 ptas.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Villagatón, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de 1985, aprobó el padrón de contribuyentes por tasa no fiscal por tenencia y disfrute de perros, para el ejercicio de 1985, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4989 Núm. 4023.—645 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 1985, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, con destino a nutrir en parte las obras de pavimentación de calles en Zotes del Páramo, 3.ª fase, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, conforme a cuanto determina el artículo 287 del Reglamento de Haciendas Locales y el 170-2 del R. Decreto 3.250/76.

Las características del anticipo son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

b) Gastos de administración: 228.880 pesetas.

c) La devolución del anticipo será mediante diez anualidades iguales de 172.888 pesetas cada una.

En Zotes del Páramo, a dos de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4997 Núm. 4030.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Alcadefe

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para 1985, por un total importe de 2.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.000.000

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	2.000.000

Alcadefe, a 21 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un total importe de 3.268.555 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.810.830
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	771.837
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	32.686

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	653.202
TOTAL	3.268.555

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	773.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	80.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	491.140
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.859.415
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	65.000

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.268.555

Alcadefe, a 21 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4929

Núm. 4020.—3.741 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, al no existir reclamaciones contra la aprobación inicial, por un importe de 16.739.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se publica con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.032.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	545.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.528.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.358.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.075.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
TOTAL	16.739.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.411.200
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.019.403
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	308.397
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	8.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	700.000
TOTAL	16.739.000

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Noceda, a 24 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible)
4761 Núm. 3886.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1985, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.777.174
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.553.638
Cap. 4.—Transferencias corrientes	182.753
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.857.772
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	404.000
TOTAL	13.775.337

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.743.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.265.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.440.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.500.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	827.337
TOTAL	13.775.337

Sena de Luna, 26 de junio de 1985.—El Alcalde, Celestino García.

4889

Núm. 4019.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sabero, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo total y resumen por capítulos se detalla, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación se considerará definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981.

PRESUPUESTO ORDINARIO

Ingresos	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.441.450
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.592.030
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.011.315
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.805.311
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	85.000

Total ingresos ... 30.935.106

Gastos

Cap. 1.— Remuneraciones del personal	16.416.422
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	9.832.531
Cap. 3.—Intereses	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.309.351
Cap. 6.—Inversiones reales	250.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.526.802

Total gastos ... 30.935.106

Sabero, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4963 Núm. 4004.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar,

Hace saber: Don Jesús Rodríguez Romanelli, mayor de edad, industrial, vecino de vecino de Boñar y con D.N.I. número 9.683.871; solicita licencia municipal para la apertura de un salón de juegos recreativos, en Boñar, sito en la calle Herminio Rodríguez, n.º 8-10, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Boñar, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

5025 Núm. 4044.—1.118 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismos y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Zambroncinos del Páramo, a 1 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4968 Núm. 4009.—774 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado inicialmente por esta Junta, en sesión celebrada el día 27 de junio del año en curso, el presupuesto ordinario para 1985, así como la liquidación correspondiente al pasado ejercicio, ambos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Junta durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Nogarejas, 28 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4935 Núm. 3980.—602 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 409 de 1985

por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 406/84 formulada por Construcciones Franco Fernández, S. M. contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 4825

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 373 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 88/84 formulada por don Juan Luis Iglesias Bergasa contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 4826

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 372 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 87/84 formulada por don Luis Roy Ramos contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 4827

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación 328/84 de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia. En la ciudad de León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de separación conyugal, número 328/84, promovido por doña Ana María Bello Ramos, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Torre y dirigida por el Letrado Sr. Vidales, contra su esposo don Juan Pablo González Gutiérrez, mayor de edad, industrial y actualmente en desconocido paradero, quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y del que se dio parte al Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Ana María Bello Ramos, contra su esposo don Juan Pablo González Gutiérrez, ya circuns-

tanciados, debo declarar y declaro legalmente separados a mencionados cónyuges, ratificando en un todo las medidas acordadas en su día en la pieza separada correspondiente, que se unirá en forma definitiva a estos autos, y fijando además como pensión alimenticia en favor de la demandante y de los hijos menores del matrimonio, la cantidad de quince mil pesetas mensuales que deberá satisfacer el demandado por meses anticipados, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a tres de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 5002

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 660/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., entidad representada por el Procurador Sra. García Lanza, contra D. Raúl Alonso Alonso, mayor de edad, industrial, vecino de León y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 750.000 ptas. de principal y 300.000 pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado dar traslado del nombramiento de perito designado por la parte ejecutante en la persona de D. Manuel Villa Carnero, mayor de edad, casado y vecino de León, para que dentro del segundo nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél y para que se le requiera con el fin de que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, mediante la publicación de edictos.

Dado en León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 5008

Núm. 4038.—1.591 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 172/85, seguidos a instancia de Luis Jaime Camacho Ornia contra INSS y más, sobre R. Invalidez, A T, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Amabilio García García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 5003

Anuncios particulares

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 12 de febrero del año actual, por la que se aprueba el Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.º de la citada Orden, se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas, que durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Corporación (Santa Nonia, n.º 6-1.º) los censos de propietarios conforme a los datos del Padrón del Catastro de la Propiedad Urbana. Durante el tiempo antes indicado y quince días más se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

León, 3 de julio de 1985.
5009 Núm. 4033.—1.161 ptas.

BANCO DE BILBAO LEON

Habiendo sufrido extravío el pagaré número 0009 / 0197997 / 30003 / 0 emitido por el Banco del Oeste en Vegas del Condado (León), con fecha 23 de diciembre de 1983, por pesetas un millón ciento veinticinco mil, y con vencimiento 23 de diciembre de 1984, se hace público que de no presentarse al cobro en el plazo de tres meses a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado a todos los efectos.

León, 2 de julio de 1985.
5004 Núm. 4032.—645 ptas.